

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00332 00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: JULIO MANUEL MEJÍA DE LA OSSA.

I.- Reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN de la motocicleta de placa **MAQ-03F**, sobre la cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda – por **JULIO MANUEL MEJÍA DE LA OSSA**, y posterior entrega al acreedor, esto es, a **MOVIAVAL S.A.S.**

2.- OFICIAR A LA SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

3.- INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el rodante **inmediatamente sea capturado** a disposición de **MOVIAVAL S.A.S.**, en el lugar indicado en la solicitud, para tal efecto inclúyase en el oficio; al momento de la aprehensión debe diligenciar **acta de inventario y entrega, la cual debe remitirla de manera urgente a este Juzgado.**

II.- RECONÓCESE al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460ca5bb0b4d1a93da46a9ea10c5cc1bdbbaf9414b493a87d7706dfcdf885158**

Documento generado en 09/05/2022 11:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>